REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 384381.-

EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTE, los abajo firmantes, integrantes del NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 384381.-, autorizada por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 35/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 a fin de corroborar que la misma cumpla con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Dirección General del Registro del Estado Civil, de conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, primeramente, resulta necesario señalar, que el **NUEVO COMITÉ DE EVALUACION** ha sido constituido por **RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020**, en reemplazo del Comité de Evaluación de Ofertas inicialmente constituido por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C Nº 357/2020 de fecha 12 de marzo de 2020.

En la parte resolutiva de la citada resolución textualmente señala: ***DISPONER la validez de todas las actuaciones del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C Nº 357/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, como ser pedidos de informes, solicitud de documentos formales, consultas, aclaraciones, desglose de precios y solicitud de correcciones aritméticas practicadas por el citado comité hasta la fecha de la presente resolución.***

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 183/2020 de fecha 29 de julio de 2020.
- Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26 de agosto de 2020.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto del 2020.

1. *Acta de Apertura de Ofertas*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto del 2020, se ha procedido a la apertura del sobre de la siguiente oferta:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	1.980.000.000.-

1.1 *Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas*

No se formuló ninguna observación.

2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ N.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DEL SIPE N°
1	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1607570

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar la página *paraguay.gov.py* desarrollado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en el apartado de Constancia de ser o no ser Funcionario Público *paraguay.gov.py/visor/documentos-funcionario-publico/* constatándose cuanto sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE CEDULA	CONSTANCIA	EMPRESA	OBSERVACIONES
DANIEL HORACIO SAUCA	1.278.340	497637	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	NO REGISTRAN DATOS
JAVIER SANTANA COSP FONTCLARA	442.643	497651		

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "CUMPLE/NO CUMPLE", de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	*Inciso b)* *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Por tanto, la empresa oferente detalladas en el cuadro que antecede cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

3. Tabla comparativa de precios de la oferta

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos.

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por la firma oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 2992/2019.

4. *Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se ha requerido aclaración a la empresa oferente.

5. *Verificación de los Criterios de Evaluación*

5.1 *Verificación de Documentos de Carácter Formal*

Empresa Oferente	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CON MEDIDA CAUTELAR
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Deberá presentar fotocopias simples del Balance General de los ejercicios fiscales (2018 y 2019), y la Declaración Jurada (Formulario 101) de los ejercicios fiscales 2018 y 2019, presentados ante la SET. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Certificado proveído por el fabricante.	CUMPLE

5.2 *Análisis de precios ofertados*

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios.

5.3 *Capacidad financiera*

En cuanto a la capacidad financiera, se hace el análisis de los ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 y 2019.

b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en promedio, en los años 2018 y 2019.

c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2018 y 2019 no deberá ser negativo.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Ju[illegible]ad D.
Jefe - Dpt[illegible] Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

OFERENTE	EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA			
Balance General	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	60.459.708.630	54.718.462.766	57.589.085.698	CUMPLE
Pasivo Corriente	40.572.238.801	36.208.105.744	38.390.172.273	
Activo Total	61.576.957.959	55.752.803.829	58.664.880.894	
Pasivo Total	40.572.238.801	36.208.105.744	38.390.172.273	
Utilidad Neta	9.607.705.973	6.882.785.344	8.245.245.659	
Capital	8.970.000.000	10.000.000.000	9.485.000.000	
Ratio de Liquidez	1,49	1,51	1,50	> = 1
Endeudamiento	0,66	0,65	0,65	< = 0,80
Rentabilidad	107,11	68,83	87,97	No Deberá ser Negativo

Observación: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron obtenidos en los balances presentados por la empresa oferente conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cuanto al Margen de Preferencia Nacional, este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa oferente la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que los bienes ofertados son importados, además de que es el único oferente. Por tanto, no resulta aplicable el margen de preferencia previsto para productos de origen nacional.

6. Recomendación de adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones vigentes y el Pliego de Bases y Condiciones, al Sistema de Adjudicación POR EL TOTAL se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 384381, a la firma EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA, con RUC N° 80010664-4, por la suma total de GUARANÍES MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES (Gs. 1.980.000.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los bienes y servicios contemplados en el presente llamado.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ N.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Finalmente, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones derivadas del presente contrato, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/2020 de fecha 29 de JULIO de 2020, por la suma total de G. 1.990.000.000.- en el Objeto del Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles".

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y GANADERA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY

Abog. Julio M. Trinidad P.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 384381".

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 hs. del día 10 de setiembre de 2020.

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2020 "RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID Nº 384381

Ítem	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	EXCELSIS S.A.C.I.G.
1	RENOVACIÓN DE SOPORTE ORACLE MY SUPPORT Y ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES PARA LAS TODAS LAS LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE	Unidad de Medida Global	1	1.983.324.000.-	1.980.000.000.-

LIC. CRISTHIAN D. GONZALEZ M.
JEFE DPTO. DE TESORERIA
DAF - DGREC

Abog. Julio M. Trinidad D.
Jefe - Dpto. de Presupuesto
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC